Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA,** que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 29 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

6.- RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN DOCUMENTO TÉCNICO DE LA INNOVACIÓN DEL CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL PGOU DE MONTILLA.

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Por el Sr. Secretario se explica la propuesta de corrección de errores materiales o de hecho detectados en el documento técnico de"Modificación del Catálogo de Elementos Protegidos con Nivel 3 Ambiental en Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla, aprobado definitivamente en la sesión plenaria de fecha 3 de junio de 2026.

Constan en el expediente los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres/as Concejales/as y queda constancia en el expediente de su razón.
.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en estos momentos son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, acuerda la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar la corrección de la página n.º 228 y 293 del plano incluido en el documento técnico denominado: "MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS CON NIVEL 3 AMBIENTAL EN SUELO URBANO DEL PGOU DE MONTILLA", de acuerdo con los parámetros reflejados en el documento técnico de fecha de 21 de julio de 2026, que obra en el expediente de referencia, y de conformidad con el informe-propuesta de rectificación de error material o de hecho, de fecha 21 de julio de 2026, rectificando lo siguiente:

- Supresión cartográfica: Se suprimen de la representación gráfica del mapa los inmuebles denominados INN3_72 y INN3_94, al no corresponderse con la realidad aprobada en el expediente. De hecho ya eliminados en el documento de aprobación inicial de la Modificación del Catálogo que nos ocupa.

- Eliminación de duplicidad: Se elimina la duplicidad del inmueble denominado INN3_28 detectada en dicho plano, quedando subsanado el error de sobreposición o repetición gráfica. Como figura en el propio documento el inmueble INN3_28 protegido corresponde con la parcela de la Cooperativa de

Código seguro de verificación (CSV):
715F B718 084C 6E30 6F78
715FB718084C6E306F78
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 31-07-2026
Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 03-08-2026
pie_firma_corto_dipu_01

La Unión.

SEGUNDO. - Remitir el documento completo rectificado, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva, y acuerdo de corrección de errores a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 82.1 de la LISTA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

TERCERO.- Previo depósito en el registro del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Montilla. El instrumento de ordenación urbanística que deberá contener, en todo caso, el acuerdo de aprobación definitiva, acuerdo de rectificación de error y el contenido de las normas urbanísticas, de conformidad con el artículo 83 de la LISTA, con indicación de los recursos correspondientes."

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Secretario General

(fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
715F B718 084C 6E30 6F78
715FB718084C6E306F78
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 31-07-2026
Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 03-08-2026
pie_firma_corto_dipu_01